

Nº 531



Sección *Administrativa*

Clase

Serie

Materia

Asunto

Setiembre 19

1826-

Mbla N. B.

El Estado de Comarca q solo tiene dos re
presentantes debe nombrar uno en lugar
del C. Policarpo Bonilla eligiendo al mismo
tiempo un suplente. Sea del Congreso fide
lul 30 de Junio de 1826. Utteran Americana
Diputado Seno — Juan Flores Secretario.

J. C.

Ultimo: habiendose Constituido por una y otra
te el Seno de las yslas y de San de renouar
para el año siguiente en el Senado y la mesa su
primera y segunda y tercera los Diputados
de Reglamentos, y las otras y segun de la mesa
y de deinde y por ende igualmente a otras
Uniones, en la gloria, y del modo, para que
ta por la Comunion, y las mismas y segun
deinde.

Art. 1.º En el Seno en la totalidad los
Diputados y en el Seno del Seno y en el Seno
por el Seno en la yslas y en el Seno
truncional del año de 1884. y deinde y por ende
en el Seno a 26 de Nov.º del mismo año para
Comunion, deinde y en el Seno en el Seno
de, en el Seno y en el Seno y en el Seno
para.º en el Seno y en el Seno en el Seno
deinde y por ende.

Art. 2.º
Para que en el año siguiente en el Seno
Union, y deinde los Diputados y en el Seno
primera y segunda y tercera los Diputados

Estado de la mesa siguiente.

- 1.º El de Guaymas nombrada a Diputado.
y 6 suplentes
- 2.º El de Salva nombrada a Diputado y
3.º suplentes, y en el Seno por el Seno de San
mariano y deinde.
- 3.º El de Andorra a Diputado y en el Seno
los Diputados
- 4.º El de Miraflores a Diputado y en el Seno
de Diputados y en el Seno por el Seno y en el Seno
de
- 5.º El de Santa Rosa a Diputado, y en el Seno
y en el Seno y en el Seno y en el Seno
- 6.º El de Santa Rosa y deinde y en el Seno
y en el Seno y en el Seno y en el Seno
- 7.º El de Santa Rosa y deinde y en el Seno
y en el Seno y en el Seno y en el Seno
- 8.º El de Santa Rosa y deinde y en el Seno
y en el Seno y en el Seno y en el Seno
- 9.º El de Santa Rosa y deinde y en el Seno
y en el Seno y en el Seno y en el Seno

En la ciudad de Guatem. a 25 de Mayo de 1826
Yo el Sr. D. Juan de Dios de Guatem. con el número 1000
en los días y del modo prevenidos en
la Constitución y en el Reglamento dado a
31 de Mayo de este año y organizadas las
elecciones populares de las supremas auto-
ridades federales. Comunicar al Sr. D.
de la República J. A. Cuatrecasas y q. lo
haga imprimir y circular. Da-
do en Guatem. a 25 de Mayo de 1826. ma-
riano Salas, Presidente. Ezequiel Lerma
Dionisio Llanos. Juan. H. de Guatem. Al
Sr. D. de la República. D. Juan. de Guatem.
Sr. D. de la República de Guatemala a 16
de Agosto de 1826. Manuel José de Guatem.
Al Sr. D. de Guatem. y del despacho de rela-
ciones interiores y exteriores. 4 de orden
del Sr. D. de la República Sr. D. de Guatem.
Sr. D. de Guatem. y fines convinien-
tes quedando de presente comparecer en
de edulcorar luego q. se impriman. Dios
Guatem. Libre. Sr. D. de Guatem.

4³

Ago 16 de 1826. Juan^{co} M^a Pineda.

4 de orden de la Jefe Suprema lo comunico
a. V. J. q. se suvan delante al conoci-
miento de la asamblea.

Dios Union y Libertad
San Juan Sep. 19 de 1826.

Mannet Aguilar